



BASES PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN RELACIÓN CON EL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL PARA EL EJERCICIO 2019 (BOP CÁDIZ Nº 141).

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la selección mediante concurso de personal laboral temporal al amparo de lo previsto en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable, en particular, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 2720/1998, de 18 diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, con el objeto de atender, con carácter excepcional, la necesidad urgente e inaplazable de contratar a

- 3 auxiliares administrativos.**
- 3 personal de mantenimiento.**
- 3 jardineros, a jornada completa.**
- 2 barrenderos, a jornada completa.**
- 4 oficiales (albañil, pintor...).**
- 1 oficial (albañil, pintor...).**
- 1 técnico administrativo.**

Al objeto de realizar las siguientes actuaciones cuya ejecución no ha sido posible hasta la fecha debido a la falta de recursos humanos suficientes:

- **Mantenimiento y gestión instalaciones deportivas**
- **Refuerzo administrativo**
- **Mantenimiento y conservación de vías públicas**
- **Mantenimiento y gestión en centros educativos**
- **Mantenimiento y gestión de parques y jardines**
- **Promoción y fomento de actividades culturales**

Las contrataciones laborales temporales que se realicen a la finalización del presente proceso selectivo se encuentran subvencionadas por el Plan de Cooperación Local 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz (B.O.P.de nº 141, de 25 de julio de 2019) y en base a los criterios establecidos por la propia Diputación Provincial de Cádiz.

El proceso se desarrollará bajo principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia prescritos en la legislación vigente, todo ello con publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo y cualesquiera otros medios que permitan su difusión.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS.

Denominación de los puestos de trabajo:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- **1 Auxiliar administrativo a media jornada.**
- **1 Auxiliar administrativo a media jornada.**

Código Seguro De Verificación:	Zwbq7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Peral De La Fuente	Firmado	22/08/2019 13:27:20	
	Jesús Fernández Rey	Firmado	22/08/2019 13:25:23	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zwbq7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==			



- 1 Auxiliar administrativo a media jornada.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

- 1 Personal de mantenimiento, conservación y gestión de instalaciones deportivas, a jornada completa.
- 1 Personal de mantenimiento y conservación de centros educativos a jornada completa.
- 1 Personal de mantenimiento y conservación de centros educativos a jornada completa.

JARDINERO

- 1 Jardinero a jornada completa.
- 1 Jardinero a jornada completa.
- 1 Jardinero a jornada completa.

BARRENDERO

- 1 Barrendero a jornada completa.
- 1 Barrendero a jornada completa.

OFICIALES

- 2 Pintores a jornada completa.
- 2 Albañiles a jornada completa.
- 1 Albañil a jornada completa.

TECNICO ADMINISTRATIVO

- 1 Técnico administrativo a jornada completa.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. Los/as candidato/as que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de reunir los siguientes requisitos de acceso:
 - a. Ser español, nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, extranjero con residencia legal en España o extranjero que se encuentre en alguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 57 TRLEBEP.
 - b. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - c. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de minusválido/a, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria (artículo 59 del TRLEBEP), mediante dictamen expedido por un equipo profesional competente, antes de la formalización del contrato de trabajo.
 - d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala del funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Código Seguro De Verificación:	Zwbq7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Peral De La Fuente	Firmado	22/08/2019 13:27:20	
	Jesús Fernández Rey	Firmado	22/08/2019 13:25:23	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zwbq7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==			



- e. Estar inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo
2. El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que se dirija la solicitud de candidatos al S.A.E.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

En cumplimiento de las exigencias del Plan de Cooperación Local 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz el procedimiento de selección se realizará en dos niveles:

En un primer nivel, la selección del personal se realizará a través del **Servicio Andaluz de Empleo**, por razones de plazo y dificultad, dados los criterios de prioridad establecidos, mediante la solicitud por parte del Ayuntamiento del doble de candidatos de los que se contratarán. Todos ellos deberán estar inscritos/as como demandantes de empleo en la categoría correspondiente en el Servicio Público de Empleo.

El Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo requerirá a los/as aspirantes preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, para que en el plazo improrrogable de cinco días hábiles computables desde el siguiente a la notificación del requerimiento, presente la siguiente documentación en el Registro General del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que si así no lo hicieren, quedarán excluidos del procedimiento, previa Resolución que así lo determine, pudiendo el Ayuntamiento solicitar más aspirantes al S.A.E. en caso necesario:

- Aceptación de participación en el proceso selectivo (Anexo I).
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante.
- Declaración responsable de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad para el desempeño de tareas propias del puesto (modelo Anexo II),
- Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, en los términos exigidos en la base tercera (modelo Anexo III).
- En el supuesto de matrimonio, copia compulsada del correspondiente libro de familia.
- En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda.
- Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento (en este caso bastará con que se firme y presente el Anexo IV de estas Bases).
- Declaración expresa responsable de la persona solicitante de los ingresos percibidos por todas las personas miembros de su unidad familiar o de convivencia durante los tres meses anteriores a la publicación de las presentes Bases.
- Certificado del S.E.P.E. de percepción de prestaciones o subsidios de todos los miembros de la unidad familia durante los tres meses anteriores a la convocatoria
- En su caso, documentación acreditativa de discapacidad o dependencia, víctima de violencia de género, cabeza de familia monoparental y/o de percibir prestación ni subsidio por desempleo desde hace más de 12 meses.

Los/las aspirantes podrán ejercer el derecho a no presentar los documentos que obren en poder del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo autorizando a la misma a recabarlos, siempre que se trate de documentos correspondientes a procedimientos del Ayuntamiento finalizados en los últimos cinco años y se identifique el documento, el procedimiento en el que

Código Seguro De Verificación:	Zwbq7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Peral De La Fuente	Firmado	22/08/2019 13:27:20	
	Jesús Fernández Rey	Firmado	22/08/2019 13:25:23	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zwbq7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==			



se emitió o presentó y la fecha de su presentación o emisión. Dicha autorización se encuentra comprendida en el Anexo IV de las presentes Bases.

En un segundo nivel, los **Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo** procederán a la selección definitiva de los/as candidatos/as mediante la aplicación del orden de prelación proporcionado por la Diputación Provincial de Cádiz, de lo que levantarán el correspondiente acta o informe de valoración definitiva con propuesta de contratación para la Presidencia del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillos.

QUINTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para la selección se tendrá en cuenta que se requiere el siguiente **perfil y los criterios**, exigidos por la Administración concedente de la subvención, así como el baremo para la selección de los beneficiarios para el orden de prelación:

Las persona beneficiarias deberán ser desempleadas y estar inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de empleo correspondiente. La selección del personal se realizará a través del Servicio Andaluz de Empleo, mediante la solicitud, en principio, del doble de candidatos de los que se van a contratar. Aquellos municipios y ELAS que dispongan de Bolsa de Empleo, podrán utilizarla subsidiariamente siempre y cuando estén compuestas por desempleados que reúnan los perfiles exigidos para las actuaciones. Una vez preseleccionados éstos, serán los servicios sociales municipales, los que a través de un baremo objetivo facilitado por la Diputación de Cádiz, procederán a la selección definitiva, emitiendo, posteriormente, Acta de la valoración definitiva de los trabajadores/as. El sondeo para la captación de las potenciales personas beneficiarias del Plan deberá efectuarse entre personas censadas en el núcleo poblacional circunscrito al territorio de la entidad municipal firmante del Convenio.

BAREMO DE PRELACIÓN

1. Miembro de la unidad familiar o de convivencia con menores a cargo con todos sus miembros en situación de desempleo, sin ingresos procedentes de prestaciones, rentas o pensiones. – Se ordenarán por número de menores a cargo.
2. Miembro de una unidad familiar o de convivencia con menores a cargo con todos sus miembros en situación de desempleo, percibiendo algún tipo de ingresos. – Se ordenarán por renta per capita. (Para ello se computarán todos los ingresos familiares de los tres meses anteriores a la convocatoria y se dividirán por el nº de miembros de la unidad familiar o de convivencia).
3. Miembro de unidad familiar o de convivencia sin menores a cargo, con todos sus miembros en situación de desempleo e ingresos inferiores por renta familiar
4. Otras circunstancias de orden social:
 - 4.1. Que algún miembro de la unidad familiar tenga la valoración de discapacidad o dependencia.
 - 4.2. Que sea víctima de violencia de género.

Código Seguro De Verificación:	Zwbq7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Peral De La Fuente	Firmado	22/08/2019 13:27:20	
	Jesús Fernández Rey	Firmado	22/08/2019 13:25:23	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zwbq7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==			



Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, Calle Tufas, s/n. C.P. 11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

- 4.3. Que sea usuario/a de los servicios sociales (Familia de intervención, personas solicitantes de prestaciones, Ley de Dependencia, familias de comedor escolar, familias de material escolar...)
- 4.4. Que sea cabeza de familia monoparental.
5. No percibe prestación ni subsidio por desempleo desde hace más de 12 meses.
6. Requisitos de cualificación, titulación, edad o cualesquiera otros establecidos por el Ayuntamiento

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR: NO PODRÁN SER CONTRATADAS MÁS DE UNA PERSONA POR UNIDAD FAMILIAR.

SE ENTIENDE POR UNIDAD DE CONVIVENCIA:- Todas las personas que vengán computadas en el certificado municipal de convivencia con una antigüedad de tres meses, con independencia del grado de parentesco que exista entre dichas personas.

SEXTA.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

A la vista del resultado de la valoración por los Servicios Sociales municipales, estos elevarán la oportuna propuesta de contratación a la Presidencia a favor de los candidatos/as que ocuparán los primeros puestos en el orden de prelación, con la limitación de que no podrán ser contratados más de una persona por unidad familiar o de convivencia.

SÉPTIMA.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo a las condiciones fijadas por la convocatoria del Plan de Cooperación Local 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz, los contratos a celebrar tendrán carácter de contratos de duración determinada, no pudiéndose extender por un periodo superior a 3 meses, a excepción del Técnico Administrativo que podrá tener una duración superior de acuerdo con el artículo 9 del Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo para el desarrollo del Plan de Cooperación Local para el ejercicio 2019 de conformidad con el artículo 15 del Estatuto de Trabajadores y restantes normas de aplicación.

OCTAVA.- PUBLICACIÓN.

La publicación de los actos integrantes de este procedimiento selectivo se efectuará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, y sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENA.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

Para cualquier circunstancia específica no suscrita en estas bases se consultará a la Diputación Provincial de Cádiz. Del mismo modo los Servicios Sociales Municipales interpretarán las mismas para llevar a cabo la contratación en base a la legislación vigente.

Código Seguro De Verificación:	Zwbg7UDlQzFAexUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Peral De La Fuente	Firmado	22/08/2019 13:27:20	
	Jesús Fernández Rey	Firmado	22/08/2019 13:25:23	
Observaciones		Página	5/12	
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zwbg7UDlQzFAexUJ+jmwhA==			



DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases del proceso selectivo del personal laboral temporal del Plan de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Cádiz 2019 fueron aprobadas por el Ayuntamiento de fecha 22 de agosto de 2019.

La Secretaria,

Fdo.: Ana Peral de la Fuente

Código Seguro De Verificación:	Zwbq7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Peral De La Fuente	Firmado	22/08/2019 13:27:20	
	Jesús Fernández Rey	Firmado	22/08/2019 13:25:23	
Observaciones		Página	6/12	
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zwbq7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==			



ANEXO I

D/D^a _____,
con D.N.I. _____, comparece y como mejor proceda en Derecho,

Expongo:

Que manifiesto mi voluntad de participar en la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo para la selección por concurso y con carácter temporal: DE _____

JORNADA _____, cuyas Bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento, con conocimiento de que las contrataciones laborales serán subvencionadas por el Plan de Cooperación Local 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Asimismo, declaro responsablemente que reúno todas y cada uno de los requisitos de acceso y condiciones exigidos en las bases de selección.

Que acompaño a la presente copia compulsada del D.N.I. (o en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) y los documentos relacionados a continuación:

- Declaración responsable de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad para el desempeño de las tareas propias del puesto (modelo Anexo II)
- Declaración de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, en los términos exigidos en la base tercera (modelo Anexo III)
- En el supuesto de matrimonio, copia compulsada del correspondiente libro de familia.
- En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda.
- Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento (en esta caso bastará con que se firme y presente el Anexo IV de estas Bases)
- Declaración expresa responsable de la persona solicitante de los ingresos percibidos por todas las personas miembros de su unidad familiar o de convivencia durante los seis meses anteriores a la publicación de las presentes Bases
- Certificado del S.A.E que acredite la situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar, si así fuese.
- Nómina/Contrato de la unidad familiar si existiesen de los últimos seis meses.
- Certificado del S.E.P.E. de percepción de prestaciones o subsidios de todos los miembros de la unidad familiar, si así hubiese.

Que a efectos de notificación señalo como domicilio:

En consideración a todo lo anterior, **solicito:**

Único.- Que se tenga por presentado este escrito, con la documentación que se acompaña, por hacerlo en tiempo y forma.

En San Martín del Tesorillo, a ____ de _____ de 2019.

Sr. Alcalde Presidente de San Martín del Tesorillo

Código Seguro De Verificación:	Zwbg7UD1QzFAxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Peral De La Fuente	Firmado	22/08/2019 13:27:20
	Jesús Fernández Rey	Firmado	22/08/2019 13:25:23
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zwbg7UD1QzFAxUJ+jmwhA==		





ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, con D.N.I. _____, en relación con el procedimiento selectivo para la contratación con carácter temporal: de _____ JORNADA de _____ con conocimiento de que las condiciones laborales serán subvencionadas por el Plan de Cooperación Local 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

No hallarse incuso/a en causa de incapacidad que le impida el desempeño de las tareas propias de los puestos de:

JORNADA de _____ del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo.

En _____, a _____ de _____ de 2019

Fdo.: D./D^a. _____

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo.

Código Seguro De Verificación:	Zwbg7UD1QzFAAsxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Peral De La Fuente	Firmado	22/08/2019 13:27:20
	Jesús Fernández Rey	Firmado	22/08/2019 13:25:23
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zwbg7UD1QzFAAsxUJ+jmwhA==		





ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con D.N.I. _____, en relación con el procedimiento selectivo para la contratación con carácter temporal: de _____ JORNADA de _____, en el Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, con conocimiento de que las contrataciones laborales serán subvencionadas por el Plan de Cooperación Local 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de empleos o cargos públicos, en los términos exigidos en el artículo 56.1.d. del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En _____, a ____ de _____ de 2019

Fdo.: D./D^a. _____

Sr. Alcalde Presidente de San Martín del Tesorillo.

Código Seguro De Verificación:	Zwbq7UD1QzFAxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Peral De La Fuente	Firmado	22/08/2019 13:27:20	
	Jesús Fernández Rey	Firmado	22/08/2019 13:25:23	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zwbq7UD1QzFAxUJ+jmwhA==			



ANEXO IV

AUTORIZACIÓN

D./D^a. _____,
Con D.N.I. _____, en relación con el procedimiento selectivo para la
contratación con carácter temporal: de

JORNADA de _____, en el Ayuntamiento, con conocimiento de que las
contrataciones laborales serán subvencionadas por el Plan de Cooperación Local 2019 de la
Diputación Provincial de Cádiz.

AUTORIZA

Al Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo para que puedan solicitar/expedir en su
nombre certificado de convivencia del Padrón de Habitantes municipal, al objeto de que dicho
documento sea anexado al citado expediente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente autorización, en
_____, a ____ de _____ de 2.109.

Fdo.: D./D^a. _____

Sr. Alcalde Presidente de San Martín del Tesorillo.

Código Seguro De Verificación:	zwbg7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Peral De La Fuente	Firmado	22/08/2019 13:27:20	
	Jesús Fernández Rey	Firmado	22/08/2019 13:25:23	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zwbg7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==			



ANEXO V (DECLARACIÓN RESPONSABLE)

D./D^a. _____,
Con D.N.I. _____, en relación con el procedimiento selectivo para la
contratación con carácter temporal: de

JORNADA de _____, en el Ayuntamiento, con conocimiento de que las
contrataciones laborales serán subvencionadas por el Plan de Cooperación Local 2019 de la
Diputación Provincial de Cádiz.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que estos son los ingresos de los últimos seis meses de su unidad familia:

NOMBRE	DNI	PARENTESCO	INGRESO	CONCEPTO DEL INGRESO

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente autorización, en
_____, a ____ de _____ de 2.109.

Fdo.: D./D^a. _____

Sr. Alcalde Presidente de San Martín del Tesorillo.

Código Seguro De Verificación:	Zwbq7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Peral De La Fuente	Firmado	22/08/2019 13:27:20	
	Jesús Fernández Rey	Firmado	22/08/2019 13:25:23	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zwbq7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==			



Código Seguro De Verificación:	Zwbg7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Peral De La Fuente	Firmado	22/08/2019 13:27:20	
	Jesús Fernández Rey	Firmado	22/08/2019 13:25:23	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Zwbg7UD1QzFAsxUJ+jmwhA==			